



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Julio de 1976.-

308-I-76

Expte. N° 557/76

VISTO:

Ampliando y aclarando el alcance de la Resolución 199-I-76 (Expte. 557/76) de fecha 14 de junio de 1976 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución 199-I-76 (Expte. 557/76) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Exceptuar de lo dispuesto por la Resolución 77-DI-76 a la Sra. María Angélica PACHECO de BUSTAMANTE, M.I. N° 2.537.822, y / reintegrarla al cargo no docente de Clase A - Categoría IV, a partir del 3 de mayo del corriente año."

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y a las Universidades Nacionales y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR